

## FRANCISCO RUBIO LLORENTE

### IN MEMORIAM

Ha fallecido Francisco Rubio Llorente y es penoso aceptar que en estas pocas palabras, tan arduas de decir, se cifre la vastedad de la pérdida que con ello sufren la comunidad académica de los constitucionalistas —no solo de nuestro país—, la entera vida pública de España y, en su modesto lugar, esta misma Revista, una publicación que, como es bien conocido, el profesor Rubio contribuyó decisivamente a fundar, que ha dirigido durante más de treinta y tres años y en la que fue viendo la luz parte muy relevante de su obra jurídica. Fiel hasta el final a sí mismo (y, por tanto, a sus lectores, colegas y discípulos), entregó su última contribución a nuestras páginas apenas unas semanas antes de este 23 de enero en que ha comenzado a faltar. Un texto que puede leerse, pues, en el número 105, correspondiente a septiembre/diciembre de 2015 y en curso de distribución, justamente, en aquella triste fecha.

Vano empeño sería el de intentar relacionar y glosar en estas líneas todo cuanto ha aportado Francisco Rubio al constitucionalismo, entendido este como orden del saber y también, al propio tiempo, como determinada forma histórica de una convivencia civilizada, según Derecho. Eso es algo que por experiencia directa, o al menos por lectura o referencias, conocen cuantos frecuentan esta Revista, que él concibió desde el principio —son sus palabras— como instrumento «para la construcción de una doctrina española del Derecho constitucional» al servicio de la democracia. Fue siempre consecuente con este entendimiento del saber jurídico como razón práctica y precisamente por ello desdeñaba por igual —quienes lo trataron lo saben— el oportunismo castizo engalanado de palabrería de apariencia jurídica y las fruslerías pedantescas en la exposición escolar del Derecho. Rubio, en otras palabras, no admitía escisión alguna entre la construcción dogmática y la edificación misma del ordenamiento y sin duda por ello —es solo un detalle— le hizo ver al lector de su prólogo a la primera edición de *La forma del poder* (1993) que los trabajos allí recogidos fueron elaborados —hay un destello de orgullo cívico en esta observación— durante los primeros quince años «de la renacida democracia española». Una democracia constitucional, por lo demás, que él contribuyó a construir y a defender desde las aulas, en las instituciones y mediante sus escritos con lucidez, con sosegada pasión y siempre con la gallardía de quien se atreve a hacer uso público de la propia razón sin miramientos

a la conveniencia personal o a los prejuicios ajenos. Fue por todo ello, como él mismo dijo de su maestro García-Pelayo, un intelectual patriota, en el bien entendido de que el patriotismo nada tiene que ver, como debiera ser obvio, con el tremolar de banderas o el cultivo, en general, de emociones primarias y sí mucho, por el contrario, con la virtud cívica atenta al bien y a los derechos iguales de los conciudadanos. Tal ha sido el constante compromiso con el que Rubio ha consumado su vida activa y asimismo, para quien sepa percibirla y aprovecharla, su lección mayor. Quienes integramos el Consejo de Redacción de esta Revista no queremos hoy, como responsables junto a él de esta publicación y como constitucionalistas, relatar de nuevo su recorrido profesional, lo que sería muy ocioso, sino, más sencillamente, rendir tributo de reconocimiento y gratitud a aquel magisterio.

Una lección que, por lo pronto, se expresaba casi de continuo en la palabra hablada, en el diálogo. *Maître à penser* que provocaba inquiriendo, Francisco Rubio terminaba muy a menudo por ser, casi sobra decirlo, el sabio administrador de cualquier conversación, pero, ajeno como también era a la indigencia de la vanidad, estaba siempre atento a los argumentos de los otros y gozaba haciéndolos suyos cuando, llegado el caso, mejoraban, matizaban o rectificaban los propios. Acaso porque supiera, con Walter Benjamin, que «convencer es estéril», esto es, que en todo debate en el que anda en juego la inteligencia —no por cierto otro género de habilidades— gana más quien mejor pierde.

La discusión razonada no supone en las instituciones, a diferencia de lo que es propio a la academia, un gustoso merodeo en torno a la verdad, sino, muy obviamente, deliberación para la decisión insoslayable, aunque esta distinción, en absoluto menor, no afecta al fondo de lo recién dicho. Magistrado y luego vicepresidente del Tribunal Constitucional (1980-1992) y, más tarde, presidente del Consejo de Estado (2004-2012), Francisco Rubio tuvo ocasión de desplegar en uno y otro órgano —ya como hombre de Estado— su alta capacidad para la argumentación jurídica. Seguro que su voz razonante no ha de quedar, en palabras de nuestro Góngora, perdida en «los anales diáfanos del viento», sino actual y viva, por el contrario, en el recuerdo de muchos de sus interlocutores en ambas instituciones. Una voz fijada ya para todos, asimismo, en las sentencias constitucionales de las que fue ponente, en sus votos particulares y en los informes y dictámenes consultivos que llevan su impronta reconocible.

Dentro pero también fuera de las aulas, Rubio fue, quizá ante todo, un universitario ejemplar, al que debemos, en muy buena medida, la reconstrucción, ya en democracia, de nuestro Derecho constitucional como saber jurídico, tarea a la que se entregó sin descanso, de la que da testimonio una obra escrita del más alto valor y a la que animó, exigente, a cuantos, más jóvenes,

se acercaron a él atraídos por un modo de cavilar y exponer que estaba hecho de sutileza, rigor y claridad y mediante el que mostraba también que lo primero —no lo más sencillo— era, por decirlo aquí con Mallarmé, esforzarse en «limpiar las palabras de la tribu» de banalidades y lugares comunes. Un estilo que hay que calificar, sin hipérbole, de deslumbrante. «Creo ser —escribió en 2012— uno de los últimos miembros de una generación intermedia entre las que llegaron a las cátedras universitarias inmediatamente antes o pocos años después de la Guerra Civil y las que accedieron a ellas ya a finales del franquismo o después de 1978». El lector de tales líneas no debiera confundirse: bajo la sencillez de estas palabras se deja ver la hondura vital de quien conoció, en lo público, muy sombríos tiempos de España y se aprestó a superarlos en lucha por una Constitución a cuyo servicio trabajó hasta el último momento. Lo haremos en lo que sigue sin él, pero a la vez por él.

*LA REVISTA*

